

JORNADA – Consolidación fiscal

Aula virtual

APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

Lugar:	Aula Virtual 976 355 000
Fechas:	3/11/2025 y 10/11/2025
Horario:	de 15.30 a 19.30 h.
Importe:	210 €
Importe desempleados:	63 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	30/10/2025

Presentación

El régimen fiscal especial de consolidación fiscal está regulado en el título VII, capítulo VI de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

El régimen especial de consolidación fiscal es opcional y especialmente atractivo para aquellos grupos de sociedades en los que existen sociedades que generan beneficios y otras que generan pérdidas, ya que permite compensar de manera automática los resultados positivos y negativos en el mismo ejercicio, consiguiendo anticipar la compensación de pérdidas sin necesidad de esperar a que la sociedad del grupo que ha generado las pérdidas obtenga resultados positivos. Los grupos fiscales podrán optar por el régimen fiscal especial. En tal caso, las entidades que en ellos se integran no tributarán en régimen individual. En definitiva, de lo que se trata, es que las empresas que integren un grupo societario, tributen por todo el grupo, y no de manera individual, por lo tanto, el sujeto pasivo del impuesto será el grupo fiscal, y la sociedad dominante representará al grupo.

Objetivos

El objetivo del Curso es proporcionar una formación **teórica y práctica** a todas aquellas personas **con conocimientos del Impuesto sobre Sociedades**, y que desean ampliarlos en el ámbito de la consolidación fiscal.

En este sentido, el curso analiza, de forma somera, la consolidación contable y sus diferencias con la consolidación fiscal, entrando en detalle del régimen fiscal de consolidación y la contabilización del efecto impositivo

Dirigido a

Directivos, asesores, contables y, en general, a todos aquellos profesionales que estén directa o indirectamente relacionados con la gestión de impuestos en el seno de la empresa.

Profesorado

D. **Ángel Ferreras Robles**. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios

Programa

- Los grupos de sociedades: Mercantil y fiscal.
- La consolidación contable.
- Régimen fiscal general de los grupos de sociedades.
- Grupo fiscal. Sociedad dominante y sociedades dependientes. Determinación del dominio. Sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades. Alteraciones en la composición del Grupo: inclusiones, exclusiones y recuperación de condiciones de reincorporación.
- Régimen de consolidación fiscal. Requisitos, comunicación a la Administración tributaria y vigencias.
- Determinación de la base imponible del grupo fiscal. Bases imponibles negativas en grupos fiscales (obtenidas por el grupo, por una sociedad del grupo y pendientes de compensar).
- El período impositivo.
- Cuota íntegra en grupo fiscal. Deducciones y bonificaciones.
- Extinción del grupo y pérdida del régimen de consolidación fiscal.
- Declaración y autoliquidación del grupo fiscal.
- Pagos fraccionados y retenciones en los grupos fiscales.
- Aspectos contables derivados de grupos consolidados.
-

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 30 de octubre, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable**. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción

Teléfono de información 976 355 000

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 63 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 210 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2025 **Fundación Caja Inmaculada**